

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 050014003024 2019-00783-00...

Decisión: **Incorpora y requiere.**

Estados electrónicos: 143 del 10 de diciembre de 2020.

Visto el formato de notificación por aviso del señor **Omar de Jesús Vanegas Amariles** allegado por la parte actora, se advierte que el mismo no se realizó en la dirección autorizada por el Despacho en providencia del 12 de agosto hogaño, esto es en la Carrera 71 #97-79 misma en la que fue efectiva la citación para notificación personal, integrada al plenario mediante auto del 07 de octubre del corriente.

En ese sentido, se requiere a la parte para que realice nuevamente la notificación en la dirección precitada y **no en la Carrera 71A #97-79**, en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa del heredero en mención.

De otro lado, si bien por escrito del pasado 27 de octubre de 2020 se solicitó aclaración del auto del 26 de octubre del corriente, advierto el Despacho que la misma carece de objeto actualmente, toda vez que al aportarse la notificación por aviso analizada con precedencia se hizo referencia a dicha providencia, por lo que no se emitirá aclaración sobre el mismo.

Por último, de una revisión del expediente se advierte que no se ha comunicado el nombramiento a la Curadora Ad Litem designada, togada Sol María Agudelo; **procédase inmediatamente por secretaría para ello.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c62a4b9554d0adc9ea34fle2d3c94217f6ae2b6b964105c6d1d445184273c18

Documento generado en 09/12/2020 02:45:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>